MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº 721 **FECHA** 23.07.14

CARPETA Nº 74/2002

PERMISO ANTERIOR : 669/2004

INFORMACIONES PREVIAS : 466 **de** 30-04-14

TIPO DE OBRA ☐ OBRA MENOR ☐ OBRA NUEVA ■ CAMBIO DESTINO

☐ ALTERACION ☐ AMPLIACION ☐ MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA ☐ SIN INICIAR ☐ INICIADA ☐ TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD **ROL AVALUO Nº** 1377-16

Ubicación LOCALIDAD	TEMUCO	Superficie Terreno	46015,47 m2	---
Calle/Camino LOCAL 3018	AVENIDA ALEMANIA Nº 0671	Superficie Primer Piso	---- m2	---

Urbana ■ Rural ☐

Propietario	CENCOSUD SHOPPING CENTER S.A.	RUT	94.226.000-8
Domicilio en	AVENIDA ALEMANIA Nº 671		
Representante Legal	RENE VUSKOVIC HONORATO	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto:	ALFREDO ITURRIAGA TORRES	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	ALFREDO ITURRIAGA TORRES	
Calculista:	----------	
Supervisor	----------	
Revisor Independiente (si corresponde):	----------	
Revisor de Calculo Estructural	----------	

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO	**CLASE**	**SUPERFICIE**
		m2.
" LOCAL COMERCIAL DESTINADO	--------	0,00 m2.
A LA VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICO Y VIDEOJUEGOS"		

V.- SUPERFICIE APROBADA 0,0 m2 **PISOS** 2

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. El CAMBIO DE DESTINO anterior corresponde a Comercial, la superficie no se modifica.
8. La presente autorización no requerira nuevas recepciones, debido a que no existen cambios de materialidad ni obras estan otorgados en PERMISO 720 de fecha 23.07.2014
9.- CARPETA 74 AÑO 2002.

Ximena Cerpa Otárola
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

XCO